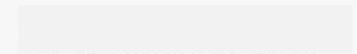




PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

INDICE

I.-Introducción	3
II.- Objetivo del Manual	5
III.-Antecedentes Históricos.....	6
IV.- Marco Jurídico	8
V.- Atribuciones	9
VI.- Directorio	11
VII.- Estructura Orgánica	12
VIII.- Organigrama	13
IX.- Descripción de Puestos.....	14
1.1. Director de Apoyo Jurídico	14
2.1 Subdirector de Apoyo Jurídico	16
2.2. Subdirector de Análisis Jurídico	18
2.3. Subdirector del Departamento de Análisis Legislativo	20
3.1 Jefe del Departamento de Técnica Parlamentaria.....	22
3.2.- Jefe del Departamento Contencioso Administrativo	24
3.3 Jefe del Departamento de Análisis Legislativo	26
4.1. Jefe de Unidad del Departamento de Análisis Jurídico.....	27
4.2. Jefe de Unidad Contencioso Administrativo.....	28

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 1
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

4.3. Jefe de Unidad del Departamento de Técnica Parlamentaria.	29
5.1. Auxiliar Administrativo de la Dirección de Apoyo Jurídico.	30
5.2. Auxiliar Jurídico del Departamento de Contencioso Administrativo.	31
5.3. Auxiliar Jurídico de la Dirección de Apoyo Jurídico.....	32
5.4. Secretaria.....	33
5.5. Archivista.....	34
X.- Listado de Procedimientos.....	35
XII.- Glosario Técnico	36

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 2
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

I.-Introducción

La Dirección de Apoyo Jurídico del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, mediante el presente instrumento, busca establecer de manera correcta y formal cada una de las atribuciones y funciones del personal adscrito a esta Dirección, con la finalidad de establecer de manera clara y precisa cada uno de los puestos. Así mismo, mediante este documento se intenta poner a disposición de los funcionarios y empleados de la Dirección en comento, una herramienta confiable de consulta y apoyo para la realización de sus funciones.

A su vez, este Manual es un documento formal y normativo que servirá de herramienta para poder establecer la Estructura Orgánica, Funciones y Atribuciones dentro de la Dirección de Apoyo Jurídico, a fin de lograr una mayor eficiencia en la ejecución de las responsabilidades de la citada Dirección. También en cumplimiento con los lineamientos que la Gran Comisión del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo llevara a cabo, a través de la Oficialía Mayor y como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo que contenga los Antecedentes Históricos, Base Legal, Atribuciones, Organigrama y Descripción de Funciones de cada Dependencia del Poder Legislativo, la Dirección de Apoyo Jurídico elaboró el presente Manual de Organización con el propósito de orientar e informar al personal sobre sus funciones y atribuciones.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 3
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

Esta herramienta tendrá como ámbito de aplicación de sus funciones y se empleará como base para la realización de las actividades inherentes del personal adscrito a esta Dirección.

Así mismo, este Manual será revisado y actualizado cada tres años o cuando así lo disponga la Gran Comisión del Poder Legislativo, con el propósito de conservar su vigencia, aplicabilidad y adecuación a las necesidades jurídicas y legislativas de la Dirección o cuando surjan cambios en la estructura orgánica y/o reasignación de funciones y atribuciones al interior de la Dirección.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 4
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

II.- Objetivo del Manual

Difundir e Instruir al personal de la Dirección de Apoyo Jurídico del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, sobre las funciones y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como determinar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura orgánica a fin de evitar la duplicidad de funciones y servir como medio de información y comunicación para apoyar la acción del personal y orientar al de nuevo ingreso.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 5
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

III.-Antecedentes Históricos

El 25 de noviembre de 1974 quedó instalada la Legislatura Constituyente del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, con fundamento en el decreto de creación como Estado Libre y Soberano.

De esta manera, inicio sus actividades la Legislatura Constituyente de 1974, redactando la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, vigente a partir del día 12 de enero de 1975, en la cual quedó plasmado el sustento legal que rige la vida del pueblo quintanarroense.

La encomienda del Poder Legislativo de Quintana Roo, es establecer un Marco Jurídico adecuado a las necesidades de los ciudadanos quintanarroenses, para lo cual se apoya en las Direcciones Legislativas creadas para ello.

Mediante decreto número 70 de la V Legislatura del Estado de fecha 15 de marzo de 1990, se expide la primera Ley Orgánica del Poder Legislativo, incluyendo como una de sus Dependencias a la Dirección de Apoyo Jurídico.

El 25 de octubre de 1995, mediante decreto 125 de la VII Legislatura del Estado, se expide una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, la cual sigue incluyendo a la Dirección de Apoyo Jurídico y es la que rige actualmente a la citada Dirección.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 6
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

La Dependencia Legislativa denominada Dirección de Apoyo Jurídico creada desde 1990 y reafirmada en 1995, ha sido poco reformada en cuando a sus funciones y atribuciones. En la segunda publicación de la Ley Orgánica, se ampliaron las facultades de la Dirección, primeramente se adicionó que podrá orientar a las Comisiones para el que el ejercicio de sus facultades y funciones se desarrolle conforme a derecho, asimismo se adicionó que auxiliarán a las comisiones ya sean ordinarias o transitorias en el desempeño de sus funciones jurisdiccionales y por último, se le facultó para poder dar orientación y apoyo en gestiones de asistencia legal que los Diputados soliciten para personas de escasos recursos.

De la misma manera, de las once reformas que ha sufrido la Ley Orgánica del Poder Legislativo desde su segunda publicación, la que se plasmó en el Decreto 281 de fecha 10 de marzo 2008 impactó en las facultades y atribuciones de la Dirección de Apoyo Jurídico, ya que derogó una de sus funciones la cual consistía en coordinar y realizar los estudios e investigaciones legislativas de carácter jurídico y legislativo, facultad que le fue conferida a una nueva Dependencia del Poder Legislativo: el Instituto de Investigaciones Legislativas.

La encomienda de la Dirección de Apoyo Jurídico es asesorar en materia jurídica a la Legislatura y a sus comisiones, así como actuar como un órgano de consulta de sus Dependencias.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 7
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

IV.- Marco Jurídico

CONSTITUCIONES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

LEYES

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

REGLAMENTOS

Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 8
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

V.- Atribuciones

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo

CAPÍTULO IV

DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

ARTÍCULO 93.- Para asesorar en materia jurídica a la Legislatura y a sus Comisiones, así como para actuar como órgano de consulta de sus Dependencias, habrá una Dirección de Apoyo Jurídico.

ARTÍCULO 94.-La Dirección de Apoyo Jurídico tendrá las siguientes funciones:

I. Vigilar que el proceso legislativo se apegue a las disposiciones de la presente Ley y del Reglamento relativo.

II. Orientar a las Comisiones, Órganos y Dependencias del Poder Legislativo, para que el ejercicio de sus facultades y funciones se realice conforme a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

III. DEROGADA P.O. 10 MAR 2008

IV. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo en que la Legislatura sea señalada como autoridad responsable, o intervenir en ellos o en cualquier otro procedimiento judicial, laboral o administrativo, ya sea federal, estatal o municipal en que la Legislatura sea parte, como Apoderado Legal de la misma, previa instrucción del Presidente.

V. Proporcionar los elementos de juicio para formular iniciativas o dictámenes de leyes o decretos que le soliciten los Diputados por conducto del Presidente de las Comisiones a que pertenezcan.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 9
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

VI. Rendir las opiniones técnico - jurídicas que le soliciten los Órganos, Comisiones y Dependencias del Poder Legislativo.

VII. Auxiliar a las Comisiones Ordinarias o Transitorias en el desempeño de sus atribuciones jurisdiccionales.

VIII. A través del personal profesional adscrito, dar orientación y apoyar las gestiones de asistencia legal que los Diputados soliciten para personas de escasos recursos.

IX. Las demás inherentes a la consecución de las anteriores y las que expresamente le señale la Legislatura.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 10
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

VI.- Directorio

Nivel	Nombre del Ocupante	Nombre del Puesto	TIPO
300	Lic. Lizandro Landeros Lima	Director de Apoyo Jurídico	Confianza
300	Lic. Arturo de Jesús Coral García	Asesor	Confianza
400	Lic. Nayeli Del Carmen Solís Poot	Subdirector de Análisis Legislativo	Confianza
400	Lic. Rodrigo Heriberto Ramos Eusebio	Subdirector Jurídico Zona Norte	Confianza
400	Lic. Yamilet Verónica Mena Hernández	Subdirector de Apoyo Jurídico	Confianza
400	Lic. Saul Alonso Rey Galarza	Subdirector de Análisis Jurídico	Confianza
500	Lic. Ana Karen Baeza Salgado	Jefa del Departamento de Técnica Parlamentaria	Confianza
500	Lic. Ligia Gissel Herrera Pacheco	Jefe de Departamento de Análisis Jurídico	Confianza
500	Lic. Cirse Mariel Cuevas Guillen	Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico	Confianza
600	Lic. Marco A. Herrera Aguilar	Jefe de Unidad	Confianza
600	Lic. Claudia Teresa Lozano Cuellar	Jefe de Unidad	Confianza
600	C. Ana Cristina Serratos García	Jefe de Unidad	Confianza
800	C. David Cámara Canul	Analista Profesional	Confianza
900	C. José Daniel Santos Vázquez	Auxiliar Administrativo	Confianza
1000	C. Leydi Aracely Villa Muñoz	Operador de mto	Confianza
2600	Lic. Alexandro Isidro Hernández Martínez	Especializado A	Base
2500	Lic. María del Carmen Santos Valencia.	Administrativo Esp.	Base
2500	C. Helmy Durán Meléndez	Administrativo Esp.	Base
2100	C. Alma Delia Torres Vázquez	Secretaria	Base

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 11
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

VII.- Estructura Orgánica

1.0.- Director.

1.1. Director de Apoyo Jurídico.

2.0.- Subdirector.

- 2.1. Subdirector de Apoyo Jurídico.
- 2.2. Subdirector de Análisis Legislativo.
- 2.3. Subdirector de Análisis Jurídico
- 2.4. Subdirector de Apoyo Jurídico Zona Norte.

3.0. Jefe de Departamento.

- 3.1. Jefe de Departamento de Técnica Parlamentaria.
- 3.2. Jefe del Departamento Contencioso Administrativo.
- 3.3. Jefe del Departamento de Análisis Legislativo.

4.0.- Jefes de Unidad

- 4.1. Jefe de Unidad del Departamento de Análisis Jurídico.
- 4.2. Jefe de Unidad del Departamento Contencioso Administrativo.
- 4.3. Jefe de Unidad del Departamento de Técnica Parlamentaria.

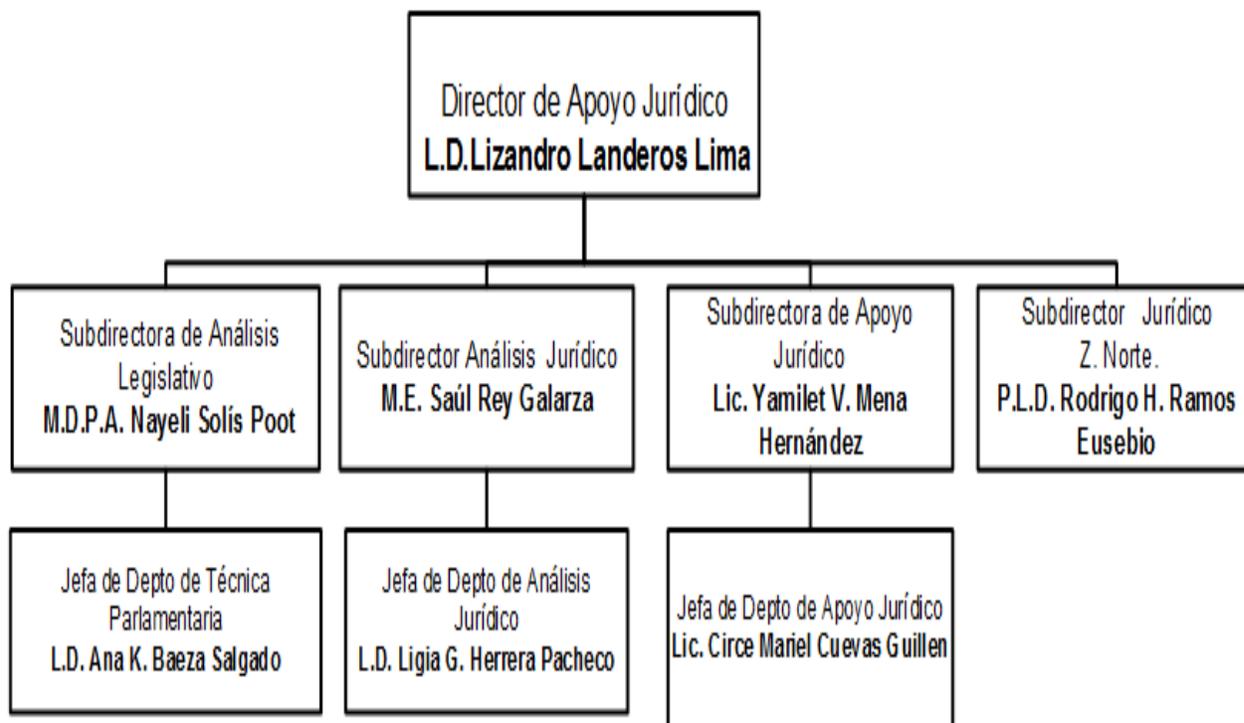
5.0. Auxiliares

- 5.1. Auxiliar Administrativo.
- 5.2. Auxiliar Jurídico del Departamento Contencioso Administrativo.
- 5.3. Auxiliar Jurídico de la Dirección de Apoyo Jurídico.
- 5.4. Secretaria.
- 5.5. Archivista.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 12
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

VIII.- Organigrama



Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 13
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

IX.- Descripción de Puestos

1.1 Director de Apoyo Jurídico.

Objetivo General del Puesto:

Dirigir y coordinar la asesoría jurídica y legislativa de la Legislatura y sus Comisiones, vigilando que el proceso legislativo y el ejercicio de las facultades y funciones se realicen conforme a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que los rigen, así como brindar asesoría a las Dependencias del Poder Legislativo.

Funciones Prioritarias:

- Asesorar a las Comisiones, Órganos y Dependencias del Poder Legislativo, para que el ejercicio de sus facultades y funciones se realice conforme a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.
- Suscribir los informes previos y justificados de amparo en que la Legislatura sea señalada como autoridad responsable.
- Fungir como Apoderado Legal de la Legislatura en los juicios de amparo o en cualquier procedimiento judicial, laboral o administrativo, ya sea federal, estatal o municipal en que la Legislatura sea parte, previa instrucción del Presidente.
- Evaluar los elementos de juicio para formular iniciativas o dictámenes de leyes o decretos que le soliciten los Diputados por conducto del Presidente de las Comisiones a que pertenezcan.
- Asesorar a las Comisiones Ordinarias o Transitorias en el desempeño de sus atribuciones jurisdiccionales.
- Autorizar a través del personal profesional adscrito, dar orientación y apoyo para las gestiones de asistencia legal que los Diputados soliciten para personas de escasos recursos.
- Rendir las opiniones técnico –jurídicas que le soliciten los Órganos, Comisiones y Dependencias del Poder Legislativo.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 14
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

Funciones Complementarias:

- Coadyuvar en el proceso legislativo, en apego a las disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamento relativo.
- Coordinar y Asistir a cursos de capacitación y actualización que proporcione el Poder Legislativo y cualquier otra instancia pública o privada.
- Organizar, preparar y diseñar espacios de opinión pública y en general eventos que conciernen a las facultades de la Dirección de Apoyo Jurídico.

Funciones de Apoyo:

- Vigilar que el proceso legislativo se apegue a las disposiciones de la Ley Orgánica y su Reglamento.
- Participar en la organización y diseño de proyectos encomendados por la Presidencia de la Gran Comisión.
- Asistir a eventos y sesiones solemnes, ordinarias y extraordinarias que realice el Poder Legislativo.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 15
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

2.1 Subdirector de Apoyo Jurídico

Objetivo General del Puesto:

Coordinar la asesoría jurídica y legislativa de la Legislatura y sus Comisiones, vigilando que el proceso legislativo y el ejercicio de las facultades y funciones se realicen conforme a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que los rigen, así como brindar asesoría a las Dependencias del Poder Legislativo, de acuerdo a las directrices que establezca el Director de Apoyo Jurídico.

Funciones Prioritarias:

- Coordinar y evaluar las actividades de los Departamentos de la Dirección y de su personal.
- Elaborar proyectos de acuerdo de la Gran Comisión del Poder Legislativo.
- Asesorar a las Comisiones, Órganos y Dependencias del Poder Legislativo en el ejercicio de sus facultades y funciones.
- Coadyuvar en los juicios de amparo o en cualquier otro procedimiento judicial, laboral o administrativo, ya sea federal, estatal o municipal en que la Legislatura sea parte, previa instrucción del Director de Apoyo Jurídico.
- Evaluar los elementos de juicio para formular iniciativas o dictámenes de leyes o decretos que le soliciten los Diputados por conducto del Presidente de las Comisiones a que pertenezcan.
- Elaborar y revisar proyectos de Dictamen que soliciten las Comisiones de la Legislatura del Estado.
- Auxiliar a las Comisiones y a la Legislatura o Diputación Permanente, en su caso, en el proceso de designación de funcionarios de los Órganos Autónomos del Estado.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 16
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

Funciones complementarias:

- Coadyuvar en el Proceso Legislativo, para que se apegue a las disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento relativo.
- Coordinar y asistir a cursos de capacitación y actualización que proporcione el Poder Legislativo y cualquier otra instancia pública o privada.
- Coordinar la organización, preparación y diseño de espacios de opinión pública y en general eventos que conciernan a las facultades de la Dirección de Apoyo Jurídico.

Funciones de Apoyo:

- Brindar orientación y apoyar las gestiones de asistencia legal que el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo otorgue.
- Auxiliar al Director de Apoyo Jurídico en la vigilancia de que el proceso legislativo se apegue a las disposiciones de la Ley Orgánica y su Reglamento.
- Asistir a eventos y sesiones solemnes, ordinarias y extraordinarias que realice el Poder Legislativo.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 17
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

2.2. Subdirector de Análisis Jurídico

Objetivo General del Puesto:

Coordinar, por instrucciones del Director de Apoyo Jurídico, las acciones que permitan llevar a cabo la defensa de los intereses y derechos del Poder Legislativo del Estado.

Funciones Prioritarias:

- Proporcionar a los Diputados o Comisiones, los elementos de juicio para elaborar proyecto de Iniciativa de Ley o Decretos.
- Coordinarse con el Titular del Departamento Contencioso-Administrativo para la defensa de los intereses y derechos del Poder Legislativo.
- Coordinar el apoyo a los Diputados y Dependencias del Poder Legislativo en los trámites legales que se deriven de seguimiento de los asuntos de su interés y que sean del orden laboral o administrativo.

Funciones Complementarias:

- Coordinarse con el Titular del Departamento de Análisis Jurídico para la elaboración de iniciativas y dictámenes.
- Coordinarse con el Titular del Departamento de Análisis Jurídico para la elaboración de informes previos y justificados que deban rendirse dentro de los Juicios de Amparo en los que la Legislatura sea parte.
- Asistir a cursos de capacitación y actualización que proporcione el Poder Legislativo y cualquier otra instancia pública o privada.
- Coordinar la organización, preparación y diseño de espacios de opinión pública y en general eventos que conciernen a las facultades de la Dirección de Apoyo Jurídico.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 18
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

Funciones de Apoyo:

- Coordinarse con el Titular del Departamento de Análisis Legislativo para la elaboración de iniciativas y dictámenes.
- Asistir a eventos y sesiones solemnes, ordinarias y extraordinarias que realice el Poder Legislativo.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 19
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

2.3. Subdirector del Departamento de Análisis Legislativo

Objetivo General del Puesto:

Vigilar, por instrucciones del Director de Apoyo Jurídico, que el proceso legislativo se apege a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, así como proporcionar los elementos de juicio para formular iniciativas, proyectos de acuerdos, dictámenes de propuestas de ley o reformas presentadas a la Legislatura del Estado.

Funciones Prioritarias:

- Proporcionar a los Diputados o Comisiones, los elementos de juicio para elaborar proyectos de Iniciativas de Ley o Decretos.
- Elaborar proyectos de Dictámenes que soliciten los Diputados o Comisiones.
- Auxiliar a las Comisiones y a la Legislatura o Diputación Permanente, en su caso, en el proceso de designación de funcionarios de los Órganos Autónomos del Estado.

Funciones Complementarias:

- Apoyar a la Comisión de Justicia en la atención de las denuncias de Juicio Político, Declaratorias de Procedencia y de Revocación de Mandato que se le presenten.
- Elaborar proyectos de acuerdo de la Gran Comisión del Poder Legislativo.
- Asistir a cursos de capacitación y actualización que proporcione el Poder Legislativo y cualquier otra instancia pública o privada.
- Coordinar la organización, preparación y diseño de espacios de opinión pública y en general eventos que conciernen a las facultades de la Dirección de Apoyo Jurídico.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 20
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

Funciones de Apoyo:

- Coordinarse con el Titular del Departamento de Técnica Parlamentaria para la elaboración de opiniones técnico-jurídicas para las Comisiones o Dependencias del Poder Legislativo.
- Coordinarse con el Titular del Departamento Contencioso-Administrativo para la defensa de los intereses y derechos del Poder Legislativo.
- Asistir a eventos y sesiones solemnes, ordinarias y extraordinarias que realice el Poder Legislativo.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 21
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

3.1 Jefe del Departamento de Técnica Parlamentaria.

Objetivo General del Puesto:

Asesorar, por instrucciones del Director de Apoyo Jurídico, a los Diputados y a las Comisiones Ordinarias en las aplicaciones y aspectos prácticos que son necesarios en la redacción, composición y elaboración de Leyes o Decretos en general.

Funciones Prioritarias:

- Proporcionar asesoría en la elaboración y adecuada redacción de las iniciativas de Ley o Decreto.
- Revisar los proyectos de minutas de Ley o Decreto, previos a su inclusión en los proyectos de dictámenes encomendados por las Comisiones Ordinarias, con la finalidad de que la legislación a emitirse cumpla con el contenido y forma que garantice la eficiencia y vigencia.
- Apoyar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta en la elaboración de dictámenes y acuerdos relativos a la aprobación o no de cuentas públicas de las entidades del Estado y de los Municipios.
- Elaborar proyectos de Acuerdos que soliciten los Diputados o Comisiones.

Funciones Complementarias:

- Elaborar opiniones técnico-legislativas que le solicite el Director de Apoyo Jurídico para la atención de los Diputados o Comisiones.
- Elaborar cuadros de derecho comparado respecto de las iniciativas sometidas al estudio, análisis y discusión de las Comisiones.
- Asistir a cursos de capacitación y actualización que proporcione el Poder Legislativo y cualquier otra instancia pública o privada
- Participar en la organización, preparación y diseño de espacios de opinión pública y en general eventos que conciernen a las facultades de la Dirección de Apoyo Jurídico.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 22
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

Funciones de Apoyo:

- Coordinarse con el Titular del Departamento de Análisis Legislativo para la elaboración de iniciativas y dictámenes.
- Asistir a eventos y sesiones solemnes, ordinarias y extraordinarias que realice el Poder Legislativo.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 23
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

3.2.- Jefe del Departamento Contencioso Administrativo

Objetivo General del Puesto:

Brindar, por instrucciones del Director de Apoyo Jurídico, asesoría, orientación y apoyo a las gestiones de asistencia legal que los Diputados soliciten para sí o a favor de personas de escasos recursos, así como brindar puntual seguimiento a los asuntos del orden laboral o administrativo en que la Legislatura sea parte.

Funciones Prioritarias:

- Brindar asesoría legal a quienes lo requieran, previa solicitud de los Diputados.
- Orientar a las personas de escasos recursos que envíen los Diputados y canalizarlas, según sea el caso, a las instancias competentes.
- Apoyar a los Diputados y Dependencias del Poder Legislativo en los trámites legales que se deriven de seguimiento de los asuntos de su interés y que sean del orden laboral o administrativo.
- Brindar asistencia legal a las personas de escasos recursos que envíen los Diputados, siempre que las circunstancias y la naturaleza del asunto lo permita.

Funciones Complementarias:

- Llevar un registro de las asesorías que se brinden.
- Asistir a cursos de capacitación y actualización que proporcione el Poder Legislativo y cualquier otra instancia pública o privada
- Participar en la organización, preparación y diseño de espacios de opinión pública y en general eventos que conciernan a las facultades de la Dirección de Apoyo Jurídico.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 24
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

Funciones de Apoyo:

- Coordinarse con el Titular del Departamento de Análisis Jurídico para la elaboración de informes previos y justificados que deban rendirse dentro de los Juicios de Amparo en los que la Legislatura sea parte.
Asistir a eventos y sesiones solemnes, ordinarias y extraordinarias que realice el Poder Legislativo.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 25
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

3.3 Jefe del Departamento de Análisis Legislativo

Objetivo General del Puesto:

Apoyar en la elaboración de los trabajos legislativos, con la finalidad de atender las iniciativas de Ley o Decreto, los Puntos de Acuerdo, así como en la atención del desempeño de las funciones jurisdiccionales de las Comisiones Ordinarias o Transitorias que lo requieran, de conformidad con las instrucciones del Jefe de Departamento de Análisis Legislativo.

Funciones Prioritarias:

- Apoyar en la formulación de iniciativas de Ley o Decreto que soliciten los Diputados.
- Elaborar proyectos de puntos de acuerdo.
- Realizar proyectos de dictámenes de Iniciativas de Ley o Decreto.
- Apoyar en la realización de cuadros de Derecho comparado que sean requeridos.

Funciones Complementarias:

- Brindar asesorías técnico-legislativas que le sean requeridas al Departamento.
- Dar seguimiento a los diversos documentos en trámite de la Legislatura (Iniciativas de Ley o Decreto).
- Asistir a cursos de capacitación y actualización que proporcione el Poder Legislativo y cualquier otra instancia pública o privada.

Funciones de Apoyo:

- Apoyar en el desarrollo de espacios de opinión pública y en general, eventos que conciernen a las facultades de la Dirección de Apoyo Jurídico.
- Las demás inherentes a la Dirección de Apoyo Jurídico.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 26
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

4.1. Jefe de Unidad del Departamento de Análisis Jurídico.

Objetivo General del Puesto:

Atender los asuntos relativos a la defensa de los intereses y derechos del Poder Legislativo en los Juicios de Amparo, en los que se señale a la Legislatura como autoridad responsable.

Funciones Prioritarias:

- Elaborar los informes previos y justificados que deben rendirse dentro de los Juicios de Amparo en que la Legislatura sea autoridad responsable.
- Elaborar los recursos que sean necesarios para la defensa de los intereses y derechos del Poder Legislativo.

Funciones Complementarias:

- Anotar en el registro de los Juicios de Amparo la información necesaria para el logro de un eficaz control de los expedientes de Amparo.
- Asistir a cursos de capacitación y actualización que proporcione el Poder Legislativo y cualquier otra instancia pública o privada.

Funciones de Apoyo:

- Coadyuvar con la Dirección de Apoyo Jurídico en la elaboración de puntos de acuerdo, dictámenes de Iniciativas de Ley o Decreto, cuando la necesidad y las circunstancias, así lo dicten indispensable.
- Apoyar en el desarrollo de espacios de opinión pública y en general eventos que conciernan a las facultades de la Dirección de Apoyo Jurídico.
- Las demás inherentes a la Dirección de Apoyo Jurídico

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 27
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

4.2. Jefe de Unidad Contencioso Administrativo.

Objetivo General del Puesto:

Apoyar en la asesoría, orientación y apoyo de las gestiones de asistencia legal, así como en el seguimiento de los asuntos del orden laboral o administrativo en que la Legislatura sea parte, que le sean asignadas al Departamento Contencioso Administrativo.

Funciones Prioritarias:

- Brindar las asesorías legales que le sean requeridas al Departamento.
- Orientar a las personas que se les asigne y canalizarlas, según sea el caso.
- Apoyar a los Diputados y Dependencias del Poder Legislativo en diversos trámites.

Funciones Complementarias:

- Realizar un informe de asesorías otorgadas al día.
- Asistir a cursos de capacitación y actualización que proporcione el Poder Legislativo y cualquier otra instancia pública o privada.

Funciones de Apoyo:

- Apoyar en la elaboración de informes previos y justificados.
- Apoyar en el desarrollo de espacios de opinión pública y en general eventos que conciernen a las facultades de la Dirección de Apoyo Jurídico.
- Las demás inherentes a la Dirección de Apoyo Jurídico.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 28
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

4.3. Jefe de Unidad del Departamento de Técnica Parlamentaria.

Objetivo General del Puesto:

Ayudar en la revisión de los textos legislativos que le sean asignados a la Dirección de Apoyo Jurídico, verificando que su redacción, composición y elaboración cumpla con las aplicaciones y aspectos prácticos necesarios en materia de técnica legislativa.

Funciones Prioritarias:

- Revisar la redacción de proyectos de iniciativas de Ley o Decreto.
- Revisar la redacción de proyectos de dictamen de iniciativas de Ley o Decreto.
- Elaborar proyectos de Acuerdos que soliciten los Diputados o Comisiones.
- Elaborar cuadros de derecho comparado respecto a las iniciativas presentadas a discusión de las Comisiones.
- Brindar asesoría a las diversas direcciones del Poder Legislativo, para la realización de documentos administrativos, normativos o de cualquier índole.

Funciones Complementarias:

- Realizar búsquedas de información que sirva de apoyo para la elaboración de dictámenes o acuerdos.
- Elaborar acuerdos que soliciten los Diputados.
- Asistir a cursos de capacitación y actualización que proporcione el Poder Legislativo.

Funciones de Apoyo:

- Elaborar proyectos dictamen de iniciativas de Ley o Decreto.
- Apoyar en el desarrollo de espacios de opinión pública y en general eventos que conciernen a las facultades de la Dirección de Apoyo Jurídico.
- Las demás inherentes a la Dirección de Apoyo Jurídico.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 29
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

5.1. Auxiliar Administrativo de la Dirección de Apoyo Jurídico.

Objetivo General del Puesto:

Apoyar en las funciones administrativas de la Dirección, Subdirecciones y de los Departamentos que conforman la Dirección Jurídica.

Funciones Prioritarias:

- Recibir y sellar todo tipo de documentación que sea turnada a la Subdirección Jurídica.
- Efectuar las diligencias necesarias para el depósito de la documentación oficial ante las instancias competentes.
- Registrar los amparos.
- Dar trámite a los amparos.
- Elaborar oficios.

Funciones Complementarias:

- Llevar el control del archivo de la Subdirección de Apoyo Jurídico.
- Asistir a cursos de capacitación organizados por el Poder Legislativo.

Funciones de Apoyo:

- Las demás inherentes a la Dirección de Apoyo Jurídico.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 30
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

5.2. Auxiliar Jurídico del Departamento de Contencioso Administrativo.

Objetivo General del Puesto:

Apoyo de las gestiones de asistencia legal, así como en el seguimiento de los asuntos del orden laboral o administrativo en que la Legislatura sea parte, que le sean asignadas al Jefe del Departamento Contencioso Administrativo.

Funciones Prioritarias:

- Otorgar las asesorías legales que le sean requeridas al Departamento.
- Orientar a las personas que se les asigne y canalizarlas, según sea el caso.
- Apoyar a los Diputados y Dependencias del Poder Legislativo en diversos trámites.

Funciones Complementarias:

- Redactar informe de asesorías otorgadas y turnar al Jefe del Departamento Contencioso Administrativo.
- Asistir a cursos de capacitación y actualización que proporcione el Poder Legislativo y cualquier otra instancia pública o privada.

Funciones de Apoyo:

- Apoyar en la elaboración de informes previos y justificados.
- Apoyar en el desarrollo de espacios de opinión pública y en general eventos que conciernen a las facultades de la Dirección de Apoyo Jurídico.

Las demás inherentes a la Dirección de Apoyo Jurídico.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 31
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

5.3. Auxiliar Jurídico de la Dirección de Apoyo Jurídico.

Objetivo General del Puesto:

Ayudar en la revisión de los textos legislativos que le sean asignados a la Dirección de Apoyo Jurídico.

Funciones Prioritarias:

- Redacción de proyectos de iniciativas de Ley o Decreto.
- Revisar la redacción de proyectos de dictamen de iniciativas de Ley o Decreto.
- Elaborar proyectos de Acuerdos que soliciten los Diputados o Comisiones.
- Elaborar cuadros de derecho comparado respecto a las iniciativas presentadas a discusión de las Comisiones.
- Brindar asesoría a las diversas direcciones del Poder Legislativo, para la realización de documentos administrativos, normativos o de cualquier índole.

Funciones Complementarias:

- Realizar búsquedas de información que sirva de apoyo para la elaboración de dictámenes o acuerdos.
- Elaborar acuerdos que soliciten los Diputados.
- Asistir a cursos de capacitación y actualización que proporcione el Poder Legislativo.

Funciones de Apoyo:

- Elaborar proyectos dictamen de iniciativas de Ley o Decreto.
- Apoyar en el desarrollo de espacios de opinión pública y en general eventos que conciernen a las facultades de la Dirección de Apoyo Jurídico.
- Las demás inherentes a la Dirección de Apoyo Jurídico.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 32
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

5.4. Secretaria.

Objetivo General del Puesto:

Auxiliar a los integrantes de la Dirección en el desarrollo de sus funciones.

Funciones Prioritarias:

- Realizar oficios de la Dirección.
- Recibir oficios de los distintos departamentos y dependencias externas.
- Recabar firma de los documentos enviados a las diferentes direcciones y departamentos externos.
- Atender a las distintas personas que acudan a la Dirección para solicitar información o atención de algún integrante de la Dirección.
- Asistir a la Dirección en la realización de trámites y/o asuntos que se le encomienden.

Funciones complementarias:

- Organizar documentación recibida.
- Archivar documentación propia de la Dirección y los externos.
- Respalda digitalmente la información generada por el departamento.
- Llevar un control de material de oficina para el mejor funcionamiento de la misma.

Funciones de Apoyo:

- Apoyar a la Dirección de Biblioteca y Archivo General, en eventos o lineamientos de la Legislatura.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 33
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

5.5. Archivista.

Objetivo General del Puesto:

Coadyuvar al cumplimiento de las funciones del Departamento de Análisis Jurídico.

Funciones Prioritarias:

- Archivar toda la documentación que se genere o reciba y que le sea turnado al Departamento.
- Sellar Documentación.
- Copiar Documentación.
- Transportar Paquetería a correos.

Funciones Complementarias:

- Trasladar Documentos a firma.
- Realizar trámites en los Juzgados.

Funciones de Apoyo:

- Apoyar las necesidades que surjan en la Dirección de Apoyo Jurídico.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 34
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

X.- Listado de Procedimientos

1. Elaboración de Proyecto de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
2. Elaboración de Proyectos de Dictamen o Acuerdo.
3. Elaboración de Informes Previos, Justificados y otros informes.
4. Elaboración de una Contestación dentro de un Juicio Ordinario donde la Legislatura sea parte.
5. Elaboración de una Demanda de Juicio Ordinario promovida por la Legislatura.
6. Elaboración de una Demanda de Controversia Constitucional.
7. Elaboración de una Contestación de Demanda de Controversia Constitucional.
8. Atención de Asuntos Contenciosos.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 35
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

XII.- Glosario Técnico

Acuerdos Parlamentarios:

Son las determinaciones o resoluciones tomadas en el Congreso y que tienen el propósito de fijar normas de carácter temporal para la atención y desahogo de algunos asuntos específicos y que son sometidos a la aprobación del Pleno.

Atribución:

Es la Facultad legal que se le otorga a una persona que ocupa un puesto dentro de la Dependencia.

Decreto:

Aprobación en el Pleno de un Proyecto de Ley.

Dependencias:

Es la Unidad Administrativa subordinada en forma directa a la Presidencia de la Gran Comisión, y que en conjunto conforma la estructura organizacional del Poder Legislativo. Estas cuentan con atribuciones definidas para el despacho de sus funciones administrativas y legislativas correspondientes.

Dictamen:

Es la resolución escrita de una o varias comisiones, tomada por mayoría de sus miembros sobre una iniciativa de Ley, Decreto, asunto o petición sometido a su consideración por acuerdo de la Asamblea. Está sujeto a lecturas previas y a una posterior discusión y aprobación del Pleno.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 36
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

Dirección de Apoyo Jurídico:

Es la Dependencia encargada de asesorar en materia jurídica a la Legislatura y a sus Comisiones, así como para actuar como órgano de consulta de las demás Dependencias del Poder Legislativo

Estructura Orgánica:

Es la disposición sistemática de los órganos que integran una Dependencia, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de subordinación.

Función:

Es el conjunto de tareas de trabajo que están relacionadas y coordinadas, las cuales son necesarias para alcanzar los objetivos de la Dirección, y de cuyo ejercicio generalmente es responsable un área.

Iniciativa:

Es el documento formal que los órganos o actores facultados presentan ante el Congreso para su estudio, discusión y en su caso, aprobación. Tiene como propósito crear, reformar, adicionar o derogar disposiciones constitucionales o legales.

Parlamento:

Es el órgano que representa al Poder Legislativo de un Estado y sus principales Funciones son de Representación, Deliberación y Debate para emitir las disposiciones Jurídicas que regulan al Estado, además de ejercer una Función de Control y Fiscalización a la Acción del Gobierno.

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 37
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

Pleno:

Es la Reunión en la que se encuentran presentes los miembros que integran un órgano parlamentario con el propósito de sesionar o deliberar sobre los asuntos legislativos contenidos en la agenda del orden del día

Fecha de Emisión:	30/01/2012	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 38
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	